



DECRETO EXENTO N° 3867
RETIRO, 29 NOV 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.828 de fecha 15.12.2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquisición servicio de mano de obra por evaluación código activo en pantalla de error de transmisión y posterior reparación Vehículo Municipal Motoniveladora PPU DDKT-45, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2.- Que el proveedor Sr. SKC Maquinarias S.A. Rut N° 76.410.610-5, tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo servicio de mano de obra por evaluación código activo en pantalla de error de transmisión y posterior reparación Vehículo Municipal Motoniveladora PPU DDKT-45 señalados en presupuesto adjunto emitido por el proveedor Sr. SKC Maquinarias S.A., por un valor de \$410.788 (Iva Incl).-

2.- IMPUTESE El monto de \$410.788 a la cuenta 22.06.005.001.002 Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SANTO DEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

Autorización Presupuesaria y Financiera



GABRIEL BAYER TORRES
Secretario Municipal



ESMUNICION GRANA GUTIERREZ
POR ORDEN DEL ALCALDE
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT